

Cuenta General de la República de período 1979 es aprobada

DECRETO LEY No. 23152

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que la Cuenta General de la República, de conformidad con el Art. 177° de la Constitución Política de Estado, y en concordancia con el Art. 76° de la Ley 14816 - Orgánica del Presupuesto Funcional de la República debe exponer, entre otras importantes informaciones, la ejecución presupuestaria consolidada de todos los pliegos que conforman el Sector Público Nacional, así como las Cuentas del Balance General de la Nación y demás información pertinente a dichos estados financieros;

Que en tal sentido, la Cuenta General de la República es la exposición en cifras y metas de la gestión gubernamental y empresarial, al cierre de cada ejercicio presupuestario.

Que la prosecución de las reformas estructurales de la Administración del Estado contribuye al avance progresivo de la elaboración de la Cuenta General de la República, en los términos que fue concebido en la Ley 14816, en consecuencia lo concerniente al ejercicio presupuestario de 1979, está referido a una mejor información por la aplicación de las Directivas Técnicas emitidas y la consolidación de los reportes presupuestarios y patrimoniales;

Que la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas ha elaborado la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio presupuestario de 1979, comprendido entre el 01 de Enero de 1979 y el 31 de Diciembre de 1979; la cual debe aprobarse teniendo en cuenta que la información consolidada para este fin, no exime de las acciones a que se refiere la normatividad del Sistema Nacional de Control.

Que el Ministerio de Economía y Finanzas en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 76° de la Ley 14816, ha presentado la Cuenta General de la República correspondiente al período presupuestario de 1979, con los informes del Contralor General de la República y del Instituto Nacional de Planificación;

En uso de las facultades de que está investido; y
Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;
Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Unico. — Apruébase la Cuenta General de la República correspondiente al período presupuestario de 1979, comprendido entre el 01 de Enero de 1979 y el 31 de Diciembre de 1979. La aprobación de la mencionada Cuenta General no exime de las acciones a que se refiere la normatividad del Sistema Nacional de Control.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciséis días del mes de Julio de mil novecientos ochenta.

General de División EP., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División EP., PEDRO RICHTER PRADA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP., LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro de Aeronáutica.

Vicealmirante AP JUAN EGUSQUIZA BABILONIA, Ministro de Marina.

Embajador, ARTURO GARCIA Y GARCIA, Ministro de Relaciones Exteriores.

Doctor, JAVIER SILVA RUETE, Ministro de Economía y Finanzas.

General de División EP JOSE GUABLOCHE RODRIGUEZ, Ministro de Educación.

Vicealmirante AP., JORGE DU BOIS GERVASI, Ministro de Industria, Comercio, Turismo e Integración.

General de División EP., RENE BALAREZO VALLEBUONA, Ministro de Energía y Minas.

General de División EP., JOSE SORIANO MORGAN, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Teniente General FAP., EDUARDO RIVASPLATA HURTADO, Ministro de Salud.

Teniente General FAP. JAVIER ELIAS VARGAS, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP., CESAR ROSAS CRESTO, Ministro de Vivienda y Construcción.

Contralmirante AP., JORGE VILLALOBOS URQUIAGA, Ministro de Pesquería.

General de Brigada EP., CESAR IGLESIAS BARRON, Ministro del Interior.

General de Brigada EP., CARLOS GAMARRA PEREZ EGANA, Ministro de Agricultura y Alimentación.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla,
Lima, 16 de julio de 1980

General de División E. P., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de División E. P., PEDRO RICHTER PRADA.

Teniente General FAP., LUIS ARIAS GRAZIANI.

Vicealmirante A. P., JUAN EGUSQUIZA BABILONIA.

Doctor JAVIER SILVA RUETE.